INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	JEFFERSON ANDRES REY OROZCO										
Número de identificación	1.121.932.277		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	674 de 2021		**Pago número**		6		de		6		
Período informado	01/12/2021 15/12/2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021001688 de 06/07/2021						
Cuenta bancaria - entidad:	05763733701 – Bancolombia				Corriente			Ahorros	x		
Valor del pago	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (828.000) MTCE										
Fecha Acta Inicio	08-07-2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**				15-12-2021		
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**				N/A		
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**				N/A		
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**				N/A		

Objeto del Contrato. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Para el primer mes del periodo ejecutado se realizó proceso de convocatoria en el sector urbano, y se adelantó proceso de convocatoria en el sector rural vereda limoncitos del municipio de Guayabetal, para iniciar la primera clase del segundo mes a ejecutar. de igual manera las inscripciones estarán abiertas para la población infantil y juvenil del municipio para integrar la escuela de formación de ciclo montañismo. Se cuenta con las 3 categorías y la población objeto. Tres de ellas en el sector urbano iniciación – fundamentación y perfeccionamiento y tres en el sector rural de iniciación – fundamentación y perfeccionamiento.
2. posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el plan de trabajo teniendo 15 días calendario con termino de dicha, entrega donde especifique horarios, sitios de prácticas y demás datos correspondientes	Realicé entrega del plan pedagógico y mallas curriculares en los tiempos estipulados de los primeros 15 días de ejecución del contrato, para el periodo ejecutado realizamos seguimiento al cumplimiento del plan pedagógico y realicé la entrega de horarios y sitios de trabajo.
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Realicé la estructuración de las diferentes categorías donde contamos con las 3 categorías en el proceso de formación, en el sector urbano y rural de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento vereda Limoncitos del municipio de Guayabetal, obteniendo hasta el momento un grupo de **48** deportistas, **19** deportistas en iniciación, **20** deportistas en fundamentación y **9** deportistas en perfeccionamiento.
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas	Se plantearon 3 sesiones por semana en el periodo ejecutado de forma presencial el municipio ordeno a los formadores deportivos dar cumplimiento a las medidas tomadas por la primera autoridad del municipio. Cada sesión contara con el periodo de tiempo establecido (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

<table>
<tr>
<td>dará como consecuencia que el pago acordado, por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.</td>
<td>HORARIO: LUNES - MIERCOLES - DOMINGO
<table>
<tr><td>HORA</td><td>GRUPO</td><td colspan="2">DIAS</td></tr>
<tr><td>2:00 A 4:00 PM</td><td>PERFECCIONAMIENTO</td><td>SABADO</td><td>MIERCOLES</td></tr>
<tr><td>4:00 A 6:00 PM</td><td>FUNDAMENTACION</td><td>SABADO</td><td>MIERCOLES</td></tr>
<tr><td>6:00 a 8:00 Pm</td><td>INICIACION</td><td colspan="2">SABADOS Y MIERCOLES</td></tr>
<tr><td>2:00 A 4:00 PM</td><td>PERFECCIONAMIENTO</td><td colspan="2">VIERNES VEREDA LIMONCITOS</td></tr>
<tr><td>4:00 A 6:00 PM</td><td>FUNDAMENTACION</td><td colspan="2">VIERNES VEREDA LIMONCITOS</td></tr>
<tr><td>6:00 a 8:00 Pm</td><td>INICIACION</td><td colspan="2">VIERNES VEREDA LIMONCITOS</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.</td>
<td>Realicé solicitud de la documentación a los padres de familia y acudientes de cada deportista de niños y jóvenes que se sumaron al proceso formativo y deportivo, los documentos que se entregaron a los acudientes fueron:
Consentimiento informado
Consentimiento covid 19
Ficha de inscripción Escuelas de formación deportivas año 2021.
De igual forma solicitamos fotocopia del documento de identidad y certificación de eps Fosyga.</td>
</tr>
<tr>
<td>6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.</td>
<td>En el SEXTO mes ejecutado se realizó la respectiva toma de asistencia en cada sesión de entrenamiento y a todos los deportistas, con su respectivo formato suministrado.</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.</td>
<td>En el sexto mes Se presentaron las respectivas planeaciones de las sesiones clase por cada grupo poblacional o categoría. (iniciación, fundamentación y perfeccionamiento)</td>
</tr>
<tr>
<td>8 Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.</td>
<td>En el sexto mes, no se realizó evaluación del proceso de la escuela de formación de ciclomontañismo.</td>
</tr>
<tr>
<td>9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.</td>
<td>Se realiza entrega de la certificación correspondiente al periodo ejecutado 01 de diciembre al 15 de diciembre del año 2021 por parte del ente deportivo secretaria de desarrollo social del municipio de Guayabetal, Cundinamarca.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas porlas autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de</td>
<td>Para el periodo ejecutado del sexto mes no se realizó ningún evento.</td>
</tr>
</table>

cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica	
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Se realizó en el sexto mes ejecutado salida a ruta por parte de los deportistas de fundamentación y perfeccionamiento aplicando los conocimientos en entrenamiento para un correcto comportamiento en las vías del municipio y agregando un método de entrenamiento más continuo para obtener una mejor condición física para proyectarlos a competencias más exigentes dentro de sus categorías
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	En el sexto mes ejecutado Se dio cumplimiento en los protocolos de bioseguridad y auto cuidado por parte de los deportistas y padres de familia.
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Participamos en las reuniones programadas por parte del instituto departamental y el supervisor del contrato, de esta manera garantizamos un cumplimiento en la función específica. 03 DE DICIEMBRE capacitación de presentación de informe vía meet
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	En este sexto mes ejecutado NO solicitaron apoyo para actividades en el municipio de Guayabetal, Cundinamarca
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Se realizó la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe, en formato digital y modificable.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
JULIO	$908.526	$113.600	$145.400	$22.200	9423905402
AGOSTO	$908.526	$113.600	$145.400	$22.200	94240632786
SEPTIEMBRE	$908.526	$113.600	$145.400	$22.200	9425302620
OCTUBRE	$908.526	$113.600	$145.400	$22.200	9426520945
NOVIEMBRE	$908.526	$113.600	$145.400	$22.200	9427742209
DICIEMBRE	$908.526	$56.800	$72.700	$11.100	9428222053
Totales	**$4.542,630**	**$624.800**	**$799.700**	**$122.100**	

Jefferson Rey O.

JEFFERSON ANDRES REY OROZCO
CC. 1.121.932.277 Villavicencio

WILLIAM FERNANDO MOYA M.
GESTOR PROVINCIAL

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARE
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre del(a) apoyo a la supervisión.	WILLIAM FERNANDO MOYA M.
Cargo.	GESTOR PROVICNCIAL.

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 674 -2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/12/2021 al 15/12/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (828.000) a la cuenta de ahorros. No. 05763733701 del Bancolombia

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 08 al 30 de julio de 2021	$1.269.600	$8.666.400
Pago 02	Del 01 al 30 de agosto de 2021	$1.656.000	$ 7.010.400
Pago 03	Del 01 al 30 de septiembre de 2021	$1.656.000	$ 5,354,400
Pago 04	Del 01 al 30 de octubre de 2021	$1.656.000	$ 3.698.400
Pago 05	Del 01 al 30 de noviembre de 2021	$1.656.000	$ 2.042.400
Pago 06	Del 01 al 15 de diciembre de 2021	$828.000	$ 1.214.400

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**		**NO**	



Pedro Yesid Guzmán Linares.
Supervisor (a)